



CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO

ANEXO 1

1. INFORMACION DE LA ENTIDAD SUPERVISADA:

- 1.1 Nombre: Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Educadores Gran Chaco” Ltda.
- 1.2 Se podrá requerir mayor información en: Yacuiba Calle Campero N° 140.
- 1.3 Encargado de atender Consultas y Datos del Contacto: Lic. Vicenta Camacho Romero Gerente Administrativa Financiera, Teléfono: 78270947 Correo Electrónico: adm_financiera@coopechaco.com
- 1.4 Código Interno del Proceso: CEC/SDH/001/2017
- 1.5 Horario de Atención de consultas: Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y 15:00 a 18:00 y sábados de 8:00 a 12:00.

2. INFORMACION DE LA CONVOCATORIA Y DEL PROCESO DE EVALUACION

- 2.1 **ENTIDAD:** Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Educadores Gran Chaco” Ltda.
- 2.2 **OBJETO:** La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Educadores Gran Chaco” Ltda., en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, las Resoluciones de la ASFI N° ASFI/618/2016 y ASFI/864/2016, las Resoluciones de la APS N° APS/DS/N° 687/2016, APS/DS/N° 755/2016, y APS/DS/1394/2016, licita el **SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO PARA SU CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA, CRÉDITOS DE VIVIENDA SOCIAL Y CRÉDITOS AUTOMOTORES**, convocando a las empresas de seguros legalmente habilitadas a presentar sus ofertas para este servicio.
- 2.3 **VIGENCIA:** La póliza tendrá vigencia del 1 de abril de 2017 al 1 de abril de 2020.
- 2.4 No se requiere garantía de seriedad de propuesta.
- 2.5 No se requiere garantía de cumplimiento de contrato.
- 2.6 Cronograma del proceso de licitación pública establecida en el numeral 4 del presente anexo.
- 2.7 Documentación mínima requerida conforme al numeral 3 del presente anexo.
- 2.8 Otra información que la entidad considere necesaria, según se establece en el punto 3.5.
- 2.9 Detalle de coberturas adicionales y justificación de los beneficios para el asegurado:
 - 2.9.1 Gastos de sepelio, como beneficio adicional para el asegurado, que debe estar incluido dentro el costo de la prima del seguro.
 - 2.9.2 Indemnización de capital adicional en efectivo, que debe estar incluido dentro el costo de la prima del seguro.
 - 2.9.3 Otras coberturas y beneficios adicionales que la entidad aseguradora pueda brindar al Asegurado, que deben estar incluidos dentro el costo de la prima del seguro.
 - 2.9.4 Condiciones de la entidad aseguradora para la cobertura en casos de sobrepeso, actividades y ocupaciones notoriamente de alto riesgo, como ser mineros, guardias, pilotos y otros.
- 2.10 Criterios de evaluación y calificación sobre la licitación pública:

En caso de empate de dos o más propuestas que cumplan con los documentos requeridos y consignen el mismo valor de la prima, siendo estas las menores ofertadas



CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO

entre las presentadas en el proceso de licitación pública, se definirá en base a los siguientes criterios de elegibilidad en orden de mayor a menor preponderancia:

- 2.10.1 La entidad aseguradora que tenga la mejor calificación de riesgo.
- 2.10.2 La entidad aseguradora que demuestre mayor solvencia.
- 2.10.3 La entidad aseguradora de mayor antigüedad en el mercado en el rubro.
- 2.10.4 La entidad aseguradora que tenga mayor numero de Cooperativas de Ahorro y Crédito como clientes.

3. DOCUMENTACION MINIMA REQUERIDA A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS

- 3.1 Certificado único mensual de licitación emitido por la APS que se encuentre actualizado.
- 3.2 Calificaciones de riesgo actualizadas tomando en cuenta la periodicidad establecida en la sección 6 del Reglamento para entidades calificadoras de riesgo contenido en el capítulo 1, título I, libro 7 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores.

3.3 Prima a ser cobrada.

La entidad aseguradora debe presentar la determinación de la tasa neta de la prima establecida de acuerdo a las bases técnicas estipuladas en el Reglamento de Seguro de Desgravamen Hipotecario aprobado por la APS.

3.4 Resolución de registro de la póliza texto único aprobado por la APS

3.5 Otra documentación y condiciones:

- 3.5.1 Todas las páginas de la propuesta, sin excepción deberán estar enumeradas, selladas y rubricadas por el proponente.
- 3.5.2 Las propuestas se presentarán en dos ejemplares; original y copia.
- 3.5.3 Debe incluir una nómina de la relación de experiencia del proponente en seguros de este tipo y otros similares, listado de clientes, indicando desde la fecha de inicio de su relación comercial.
- 3.5.4 Nómina de reaseguradores automáticos, debidamente legalizados por la APS, en el que indiquen capacidades.
- 3.5.5 En caso de reaseguros facultativos el fax o correo electrónico de respaldo de la cotización.
- 3.5.6 Pólizas de muestra, con todos sus anexos. Incluyendo solicitudes de Seguros, Formulario de declaración de salud.
- 3.5.7 Cuadro resumen de la oferta, indicando tasa neta y tasa Total.
- 3.5.8 Cuadro de cesiones a reaseguro y retenciones propias por cada póliza.
- 3.5.9 Slips de cotización.
- 3.5.10 Ultima Memoria Anual año 2015. (Condición no restrictiva)
- 3.5.11 Datos importantes de la empresa proponente como Listado de Sucursales y direcciones de las mismas; Fecha de fundación y listado de principales socios.
- 3.5.12 Nómina y organigrama del equipo de profesionales de la compañía que atenderán a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Educadores Gran Chaco" Ltda. adjuntado sus hojas de vida.
- 3.5.13 Listado de médicos, centros médicos y laboratorios donde se realizarán los exámenes de selección de asegurados a nivel nacional.



CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO

- 3.5.14 Especificaciones del software (SI contaran) para el control de solicitudes, asegurados y pago de primas. Si no tuviesen esta facilidad tecnológica, el proceso de llevar adelante las labores antes señaladas.
- 3.5.15 Resumen del sistema informático de digitalización de solicitudes y certificados únicos, como características del portal de publicación de los mismos
- 3.5.16 Las propuestas deberán presentarse con sujeción al presente documento. Se aceptarán otras alternativas de cotizaciones, debiendo señalarse éstas con el rótulo ALTERNATIVA.
- 3.5.17 Las compañías proponentes deberán expresar por escrito su aceptación para que las condiciones particulares, generales, especiales y cláusulas de las Pólizas de muestra a ser presentadas puedan ser modificadas previo acuerdo de partes, introduciendo modificaciones y/o ampliaciones y/o restricciones mediante endosos o anexos, que se aplicarán con preeminencia a cualquier otra condición, en todos aquellos aspectos que no sean modificatorios a lo dispuesto en las Resoluciones APS/DS/687/2016, APS/DS/755/2016 y APS/DS/1394/2016.
- 3.5.18 No obstante las declaraciones que se estipulan en el presente documento, las compañías aseguradoras proponentes podrán realizar una inspección de riesgo, a objeto de verificar los aspectos señalados en la presente convocatoria, como ser magnitud de la cartera, edad promedio y documentación. La omisión de la inspección previa no relevará a los proponentes de estimar apropiadamente el riesgo y la responsabilidad que asumirán, por consiguiente no podrán invocar reticencia o inexactitud por parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Educadores Gran Chaco” Ltda., ni falta de conocimiento del riesgo asumido, de acuerdo a lo señalado en el artículo 995 del Código de Comercio.
- 3.5.19 Una vez conocida la adjudicación por parte del proponente favorecido, este deberá remitir a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Educadores Gran Chaco” Ltda. en un plazo no mayor a 30 días, los certificados de colocaciones facultativas a Reaseguradores en los casos que correspondan. El incumplimiento a esta condición supondrá la anulación de la adjudicación.
- 3.5.20 Durante la vigencia del seguro contratado la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Educadores Gran Chaco” Ltda. podrá efectuar modificaciones de acuerdo a sus necesidades, incorporando o excluyendo coberturas, personas, en base a los cálculos de prima o devoluciones de prima a prorrata día, dentro las normas en vigencia.
El presente documento formará parte integrante e indivisible de las Pólizas a emitirse.
Forman parte integrante los aspectos técnicos considerados en el presente documento y en las resoluciones: ASFI 618/2016, ASFI 864/2016 y las resoluciones APS DS/Nº 687-2016, APS /DS/Nº 755-2016, APS/DS/1394/2016.
- 3.5.21 Contar con centros médicos o médicos de evaluación de asegurados en todas las ciudades en que la Cooperativa Cuenta con sucursales o agencias.
- 3.5.22 Debe contar con personal altamente calificado, se valorará los años de experiencia, cursos y especialidad en este tipo de seguros.



CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO

- 3.5.23 El proponente debe acreditar experiencia en la administración de este tipo de seguros, se valorará el listado de clientes y los años de antigüedad de la aseguradora como los años de servicio en este rubro de seguros.
- 3.5.24 **PRECIOS Y CARACTERISTICAS.-** Las cotizaciones deben presentarse por cada uno de los seguros solicitados, especificando las tasas finales cotizadas.
- 3.5.25 **MONEDA.-** Deben informar si el pago de las primas se realizará en dólares americanos o en bolivianos al tipo de cambio oficial del Bolsín a la fecha de pago.
- 3.5.26 **VALIDEZ DE LA OFERTA.-** Todas las propuestas deberán tener una validez no menor de sesenta días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. El incumplimiento dará lugar a la descalificación del proponente.
- 3.5.27 **ATENCIÓN DE SINIESTROS.-** Las Compañías Aseguradoras Ofertantes deberán señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizarán para la atención y pago de siniestros, ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio y las reglamentaciones del seguro de desgravamen en actual vigencia. Debe incluirse un manual de manejo de reclamos que incluya los procedimientos, personas de contacto por ciudad, teléfonos de urgencia, correos electrónicos y cualquier otro medio de comunicación rápida.
- 3.5.28 **REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.-**
La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Educadores Gran Chaco” Ltda. se reserva el derecho de revisar y modificar los términos de referencia durante la etapa de invitación, dentro las normas en vigencia. De producirse esta situación, las modificaciones serán comunicadas por escrito a los proponentes y a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, de forma previa a la aplicación de las modificaciones.
- 3.5.29 **PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.-** Las propuestas deberán ser presentadas en las Oficinas Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Educadores Gran Chaco” Ltda. en la ciudad de Yacuiba Calle Campero Nº 140 hasta Hs. 16:00 del día 24 de marzo de 2017.
Las propuestas serán presentadas en un solo sobre con el siguiente rótulo:
Señores
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Educadores Gran Chaco” Ltda.
Servicios de Seguros de Desgravamen Hipotecario
Razón Social del Proponente
- 3.5.30 **APERTURA DE PROPUESTAS.-** La apertura de las propuestas será el día 24 de marzo de 2017 a hrs. 16:00 en las instalaciones de la “Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Educadores Gran Chaco” Ltda. Ubicada en la calle Campero Nº 140 de la ciudad de Yacuiba, acto que se realizara en presencia de un Notario de Fe Pública.
- 3.5.31 **DESCALIFICACIÓN.-** El incumplimiento de la presentación de los documentos exigidos o la omisión de alguna de las condiciones solicitadas, dará lugar a la descalificación automática de la propuesta.



CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO

Se descalificarán también todas aquellas propuestas que no contemplen la totalidad de las coberturas requeridas o que contengan ofertas parciales con relación a los Seguros requeridos en el presente documento.

La no presentación de la documentación y las condiciones establecidas en los numerales del 3.5.1 al 3.5.17 y del 3.5.21 al 3.5.23 no son causales de descalificación.

3.5.32 RECHAZO DE OFERTAS.- Serán rechazadas las propuestas que presenten los siguientes aspectos:

- a) Las ofertas que contengan raspaduras, alteraciones o enmiendas en partes sustanciales de su texto.
- b) Las ofertas, cuyos documentos se encontraran vencidos a la fecha de presentación, o no cuenten con las respectivas legalizaciones y validaciones de ley.
- c) Las que omitiesen cualquiera de las condiciones requeridas.

La no presentación de la documentación y las condiciones establecidas en los numerales del 3.5.1 al 3.5.17 y del 3.5.21 al 3.5.23 no son causales de rechazo.

3.5.33 CONSULTAS Y OBSERVACIONES.- La compañía proponente podrá solicitar aclaraciones o efectuar consultas sobre el contenido de la presente licitación, en el periodo establecido en el cronograma.

3.5.34 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LAS PROPUESTAS.- A excepción de aquellas permitidas por las leyes nacionales, ninguna información será divulgada con respecto a las propuestas, examen, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas.

3.5.35 CALIFICACION DE PROPUESTAS.- El procedimiento de calificación de propuestas será en cuatro etapas, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Revisión de aforo documentario, la comisión calificadora revisará la documentación presentada por la compañía oferente, verificando la validez, contenido, vigencia y presentación de los mismos, la falta o defecto de cualquiera de ellos determinará la aplicación, pudiendo aplicar lo señalado en los puntos 3.5.31 y 3.5.32 del presente documento.
- b) La verificación de cumplimiento de condiciones establecidas en el presente documento, la falta de una de éstas determina el incumplimiento de lo solicitando quedando la oferta descalificada para la siguiente etapa.
- c) Verificación de la oferta más baja en prima, o en su caso la aplicación del punto 2.9 del presente documento.
- d) Recomendación de adjudicación a la Gerencia General de la Cooperativa.

3.5.36 ADJUDICACION.- La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Educadores Gran Chaco” Ltda., comunicará por escrito al proponente favorecido, quien extenderá de inmediato una Nota de Cobertura mientras dure la emisión de las Pólizas correspondientes.

3.5.37 EMISION DE LAS POLIZAS.- La compañía favorecida con la adjudicación deberá entregar las pólizas con las cláusulas, anexos y endosos en un plazo no mayor a los treinta días de la fecha de recepción de la carta de adjudicación.



CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO

4 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

FECHA/PERIODO	DESCRIPCION
20/03/2017	Publicación de la convocatoria
Del 21/03/17 al 22/03/2016	Periodo de consultas
23/03/2016	Publicación de las aclaraciones a las consultas presentadas
24/03/2017	Presentación y apertura de propuestas pública Hs. 16:00 en la ciudad de Yacuiba, calle Campero N° 140.
25/03/2017	Evaluación de propuestas
27/03/2017	Publicación de resultados
Del 28/03/2017 al 29/03/2017	Periodo de atención de objeciones
30/03/2017	Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta
31/03/2017	Suscripción del contrato
01/04/2017	Publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada en la página web de la Cooperativa.